

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, CONTR 2024 0000729381.**

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** – Mediante Resolución de 16 de mayo de 2025 de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se designaron los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación del “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Centro de Empresas Retse Cádiz, CONTR 2024 0000729381. La citada Resolución fue publicada en el perfil del contratante con fecha 16 de mayo de 2025.

En la citada Resolución respecto al vocal segundo y sus suplentes, se designaban a las siguientes personas:

“Segundo:

- Titular: D. José Manuel Muñoz Baca, Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía
- Primer Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Dña. María Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno de la Agencia IDEA.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de los dos anteriores, serán sustituidos por D. Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno de la Agencia IDEA.

Con fecha 2 de septiembre de 2025, la Intervención General de la Junta de Andalucía comunicó la designación de Dña. María Castillo Ramos como nueva responsable de las funciones de control interno en la citada Agencia.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario modificar la composición de la Mesa de Contratación, pasando a ser la persona designada como vocal segunda en calidad de titular Dña. María Castillo Ramos, y manteniéndose los mismos suplentes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**SEGUNDO.** - El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que, en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación, y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

**TERCERO.** - El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto,

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ |                                | 11/09/2025 20:08:12   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw8D39146Dgq5ZYVDN383n2wQ0g | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Modificar la composición de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación del “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Centro de Empresas Retse Cádiz”, CONTR 2024 0000729381, en lo que respecta a la persona designada como vocal segundo en calidad de titular manteniéndose sus suplentes, resultando la nueva designación del vocal segundo conforme se indica a continuación:

### **Vocales:**

[...]

### **Segundo:**

- Titular: María Castillo Ramos, Interventora de la Junta de Andalucía.
- Primer Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Dña. María Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno de la Agencia IDEA.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de los dos anteriores, serán sustituidos por D. Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno de la Agencia IDEA.
- 

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Francisco Javier Peláez Sánchez

DIRECTOR GENERAL

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ |                                | 11/09/2025 20:08:12   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw8D39146Dgq5ZYVDN383n2wQ0g | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |